

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al decreto 1279 de 2002, por ascenso de Categoría"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

## CONSIDERANDO QUE:

El profesor **RAFAEL ANGEL SARMIENTO MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 8701860, se encuentra adscrito al Régimen Salarial y Prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, solicito al Consejo de Facultad la Evaluación del trabajo titulado "**Caracterización de Plasmas de Descargas Eléctricas y Plasmas Laser por Espectroscopía Ópticas**", para efectos de ascender a la categoría de **TITULAR**, conforme a lo dispuesto por el Estatuto docente.

En sesión del Comité de Evaluación Docente, de fecha 3 de diciembre de 2010 y mediante acta No.107, verifico y aprobó por unanimidad el ascenso a la categoría de **TITULAR**, de la docente **SARMIENTO MERCADO**.

Mediante Resolución de Rectoría N° 001830 de fecha 3 de diciembre de 2010, reconoce en la Categoría **TITULAR**, al docente **RAFAEL ANGEL SARMIENTO MERCADO** de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del Estatuto Docente.

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el 15 de diciembre de 2010, según Acta No. 123 se le asignó un total de 22 puntos por concepto de ascenso en el escalafón docente universitario de la categoría **ASOCIADO** a la de **TITULAR**.

El (La) docente **RAFAEL ANGEL SARMIENTO MERCADO**, posee un puntaje de 608.9 puntos salariales a fecha 23 de mayo de 2011 y que sumados los 22 nuevos puntos, arroja un total de: 630.9 puntos salariales.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2011, está fijado en la suma de: \$ 9.609

## RESUELVE

**ARTICULO UNICO:** Asígnesele 22 puntos, por concepto de ascenso en el escalafón docente universitario de la categoría **ASOCIADO** a la de **TITULAR** al profesor **RAFAEL ANGEL SARMIENTO MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 8701860, docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas según los considerando de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación. Conforme a lo establecido en el art 55 del Decreto 1279 de 2002.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

  
**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
RECTORA

Proyecto: Sandra Abad

